FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
Nº 065 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 02 SET. 2010

VISTO: El Memorándum N° 1767-2010-FONDEPES/OGA del 24 de agosto de 2010, de la Oficina General de Administración, solicitando la aprobación del expediente de contratación del "Proceso de Selección Bajo el Ámbito del D.U. N° 078-2009 (AD) ADS N° 0008-2010-OGA/FONDEPES (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Reformulación al Estudio de Pre Factibilidad del PIP Construcción de un Desembarcadero Pesquero Artesanal en el Distrito de San José – Lambayeque, y la designación del Comité Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 016-2010-FONDEPES/PCD del 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio Fiscal 2010, el mismo que fue modificado por Resolución de Presidencia N° 028-2010-FONDEPES/PCD del 19 de febrero de 2010, y por Resolución de Presidencia N° 040-2010-FONDEPES/PCD del 4 de marzo de 2010, por Resolución Jefatural Nº 048-2010-FONDEPES/J del 09 de abril de 2010, por Resolución Jefatural Nº 075-2010-FONDEPES/J del 19 de mayo de 2010, por Resolución Jefatural Nº 137-2010-FONDEPES/J del 30 de junio de 2010 y por la Resolución Jefatural Nº 209-2010-FONDEPES/J del 06 de agosto de 2010;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 219-2010- FONDEPES/J del 13 de agosto de 2010, se aprobó la relación de servicios a ser contratados dentro del marco del Decreto de Urgencia N°078-2009, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo 01 de la referida Resolución;

Que, mediante el Memorándum N° 1767-2010-FONDEPES/OGA del 24 de agosto de 2010, la Oficina General de Administración, solicita la aprobación del expediente de contratación del "Proceso de Selección Bajo el Ámbito del D.U.N° 078-2009 (AD) ADS N° 0008-2010-OGA/FONDEPES (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Reformulación al Estudio de Pre Factibilidad del PIP Construcción de un Desembarcadero Pesquero Artesanal en el Distrito de San José - Lambayeque" con un valor referencial de CIEN MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.100 903,00) que incluye todos los costos, gastos e impuestos de Ley, a precios del mes de agosto de 2010, por un plazo de 70 días calendario;

M. FERNANDEZ

C. MARANÓN

J. MARTINELLI

C. ESCOBAR

Que, asimismo, solicita la designación de los miembros del Comité Especial encargados de conducir el citado proceso de selección;

Que, el citado proceso de selección está incluido en el N° de Referencia 47 del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia N° 016-2010-FONDEPES/PCD del 21 de enero de 2010, modificado por Resolución Jefatural N° 209-2010-FONDEPES/J del 06 de agosto de 2010;

Que, el expediente de contratación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, toda vez que cuenta con el requerimiento del área usuaria, las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal otorgada mediante Informe N° 1438-2010-FONDEPES/OPP del 12 de julio de 2010, tipo de proceso de selección, modalidad de selección, sistema de contratación, y la modalidad de contratación a utilizarse;

M. FERNANDEZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, artículos 10° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 02-2010-FONDEPES/SG - Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección del FONDEPES, aprobada por Resolución Jefatural N° 34-2010-FONDEPES/J;

C. MARAÑON

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de Logística, del Director de Infraestructura y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente de contratación del "Proceso de Selección bajo el ámbito del D.U. N° 078-2009 (AD) ADS N° 0008-2010-OGA/FONDEPES (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Reformulación al Estudio de Pre Factibilidad del PIP Construcción de un Desembarcadero Pesquero Artesanal en el Distrito de San José - Lambayeque" con un valor referencial de CIEN MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.100 903,00) que incluye todos los costos, gastos e impuestos de Ley, a precios del mes de agosto de 2010, por un plazo de 70 días calendario;

Artículo 2°.- Designar como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección a que se refiere el artículo anterior, a las personas siguientes:

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Raúl Elmer Yacarine Pasco - Presidente.
- Srta. Liliana Acosta Luna
- Sr. Oscar Enrique Mogollón Avalo.

I. MARTINELLI

C. ESCOBAR

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
Nº 065 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 02 SET. 2010

MIEMBROS SUPLENTES
- Sr. Santiago Mamani Uchasara - Presidente.
- Sra. Jackeline Carol Escobar Serrano
- Sra. Tula Eudosia Linares Solano.

Artículo 3º.- Establecer que en caso de ausencia del titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización conforme a lo señalado en el artículo 33º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

Artículo 4º.- Remitir el expediente de contratación al Comité Especial a que se refiere el artículo 2º de la presente, a efectos de conducir el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en la normativa de contrataciones.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los miembros del Comité Especial designados.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES
Econ. CESAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA
SECRETARIO GENERAL

M. FE

C. MARAÑÓN

I. MARTINELLI